

Expte número: 614/2020

Procedimiento: Convocatoria para proveer en propiedad dos plazas de agente de la Policía Local de Benejúzar (Alicante) .Turno libre ordinario.

## DECRETO DE ALCALDIA

PRIMERO :Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de noviembre de 2020,se aprobaron la convocatoria y bases específicas para proveer en propiedad una plaza de agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Benejúzar mediante oposición libre publicadas en el Boletín Oficial de La Provincia número 67 de fecha 06/04/2022.

SEGUNDO: La base 12 de esta convocatoria prevé la CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA.

“El Tribunal calificador elevará propuesta de constitución de bolsa de trabajo para proveer temporalmente puestos de agente de la policía local, en los supuestos de vacantes, sustitución y otras contingencias que afecten al personal con reservas de puestos de trabajo.”

TERCERO: Finalizado el proceso selectivo el Tribunal Calificador, según consta en el acta de la sesión de 14 de marzo de 2023,ha elevado propuesta a esta Alcaldía para la constitución de bolsa de trabajo temporal, especifica de agentes de Policía Local, con el orden de puntuación obtenida por los aspirantes que han superado al menos los tres primeros ejercicios.

De conformidad con los antecedentes reseñados anteriormente y en virtud de lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,



## RESUELVO:

PRIMERO :Aprobar la constitución de la bolsa de trabajo para proveer temporalmente puestos de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Benejúzar ,en los supuestos de vacantes, sustitución y otras contingencias que afecten al personal con reserva de puestos de trabajo, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador, fijando el siguiente orden de llamamiento para nombramiento de funcionarios interinos cuando las necesidades del servicio así lo exijan, con el siguiente orden:

Número orden bolsa	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Puntos
1	CONSTANTINO MUÑOZ SANTIAGO	***8639**	13,76
2	PEDRO JAVIER CALVO MORENO	***8343**	13,36
3	MIGUEL ANGEL GARCÍA TORRES	***7124**	13,10
4	ANDREA LÓPEZ DIAZ	***2411**	12,95
5	RAÚL ALCOCER IBÁÑEZ	***7561**	12,88
6	ABRAHAM GONZÁLEZ CERRATO	***4326**	12,35
7	ENRIQUE VICENTE VARELA HERNANDEZ	***9818**	12,05
8	ALFONSO JAVIER EGIO PEÑALVER	***5032**	8,57
9	JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ	***8514**	5,43

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento para que sirva de notificación a los interesados.

TERCERO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación, ante este Ayuntamiento de Benejúzar ,de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015,de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ,ante el juzgado de lo Contencioso-administrativo,



en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Benejúzar, y por la Secretaria se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el libro de Resoluciones de Alcaldía –Presidencia.

